



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 MAYO 2017

ANGOL,

1103

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la SOCIEDAD MUÑOZ Y MEDI COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N° 77.844.050-4, con domicilio particular en calle Colo Colo n° 66 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 41 de fecha 28 de febrero de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Prestacion de Servicios Profesionales y de Enfermeria, de propiedad de SOCIEDAD MUÑOZ Y MEDI COMPAÑÍA LTDA., desde Coronel Ilabaca n° 745 dpto. 108, al nuevo local ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins n° 1732 dpto. 209 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



OMAR RIQUELME ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MBS/ORR/mfr.

##### Distribución:

- Sociedad Muñoz y Medi Compañía Ltda.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE DE ANGOL (S)